



## Historia mínima del Panaut y sus cómplices

**C**uántas horas, cuántos desvelos, cuánto papel, cuánta angustia se tiraron a la basura por la insensatez de los personajes que impulsaron y aprobaron el bodrio legislativo que quería poner en marcha un sistema de control de ciudadanos como supuesta herramienta para disminuir la extorsión telefónica: el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut). Nació como una ocurrencia del subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía, cuyas aspiraciones a ocupar la secretaría a la salida de Alfonso Durazo, no eran secreto.

1. La primera iniciativa que incluyó la creación y regulación del Panaut en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión la presentó el diputado Mario Delgado, de Morena, el 5 de diciembre de 2019. En ella no se incluían los datos biométricos.

2. El 30 de noviembre de 2020, el comisionado del IFT, Sóstenes Díaz, participó en el foro virtual realizado por la Cámara de Diputados, en el que sugirió crear una base de datos "verificada", que incluyera biométricos.

3. El 10 de diciembre de 2020, los diputados votaron a favor de la iniciativa, que ya incorporaba los biométricos que el audaz Sóstenes propuso. Fueron 390 votos a

favor, de los cuales sólo uno fue de Movimiento Ciudadano, 43 en contra y nueve abstenciones. El único de Morena que votó en contra fue Porfirio Muñoz Ledo, además de dos del PAN, uno del PRI, 26 de Movimiento Ciudadano, 12 del PRD y dos independientes.

4. El 15 de diciembre de 2020, se turnó al Senado la minuta con el proyecto de reforma.

5. El 16 de marzo de 2021 se llevó a cabo en el Senado el Parlamento Abierto, donde expertos en el tema advirtieron sobre el peligro, inconstitucionalidad e ineficacia del Panaut.

6. El 13 de abril de 2021 la reforma fue aprobada en el Senado con 56 votos a favor, 52 en contra y siete abstenciones. De los votos en contra, destacan el de Jesusa Rodríguez, de Morena; el de Alejandra Lagunes, del Verde, y cuatro del PT. De las abstenciones, que hubieran podido evitar el desgaste, fueron cuatro de Morena, dos del Verde y una del PT.

7. El 16 de abril de 2021 fue publicada la reforma en el Diario Oficial de la Federación, con lo que nacía a la vida jurídica de los mexicanos este padrón.

8. En mayo de 2021 fueron interpuestas dos acciones de inconstitucionalidad en contra del Panaut, una del INAI y otra firmada por 47 senadores, miles de

amparos, así como una controversia del IFT, por la que se logró la suspensión de dicho padrón.

9. La tortura culminó el 25 de abril de 2022, con la resolución de la SCJN que aprobó el estudiado proyecto de la ministra Norma Piña, declarando la invalidez de toda la reforma bajo las mismas razones que se repitieron hasta el cansancio.

Quise elaborar y compartir con usted este pequeño relato a fin de evidenciar lo lamentable que pueden resultar las ocurrencias y las votaciones de los legisladores que, sin leer ni reflexionar, aprueban los documentos.

Quedan también varias preguntas, aún sin respuesta: ¿quién pidió al audaz Sóstenes que propusiera incluir los datos biométricos? ¿Por qué las bancadas de la oposición en la Cámara de Diputados votaron a favor de la iniciativa y después en el Senado en contra? ¿Por qué llaman los legisladores a Parlamento Abierto si no van a hacer caso a nada de lo que ahí se recomienda?

Aquí queda, pues, la crónica de un desastre que, por fortuna, pudo evitarse. Por desgracia, no todos los asuntos corren con la misma suerte. ●

Presidenta de Observatel y  
comentarista de Radio Educación  
Twitter: @soyirenelevy

**Quise elaborar y compartir este pequeño relato para evidenciar lo lamentable que pueden resultar las ocurrencias**